

**AUTORIZA LA REALIZACIÓN Y EL PAGO
DE PRÁCTICA PROFESIONAL AL
ALUMNO QUE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 17 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1973/2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Inscripción de Práctica de 28 de Abril de 2017 de doña **VICTORIA ANDREA DEL CARMEN CID VASQUEZ**, El memorándum N°138, de 08 de Mayo de 2017 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo que cuenta con V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N°1136 de 08 de Mayo de 2017 de Alcaldía; en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

AUTORIZÁSE la realización y el pago de práctica profesional a la alumna doña **VICTORIA ANDREA DEL CARMEN CID VÁSQUEZ**, egresada de la carrera de Técnico en Prevención de Riesgos, en la institución INACAP, sede de Renca, quien realizará su práctica profesional a contar del 01 de Mayo de 2017 al 30 de julio de 2017 por 360 horas cronológicas. **Su labor estará destinada a realizar un Levantamiento de Información de las Instituciones y Viviendas Vulnerables Susceptibles de Riesgos de Emergencia de la Unidad Vecinal N°8, y a apoyar las tareas del departamento de emergencia de la DIMAP, otorgándose un aporte de práctica de 2 UF mensuales al alumno, previa certificación del Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo.**

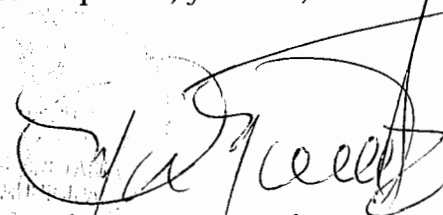
VICTORIA ANDREA DEL CARMEN CID VASQUEZ

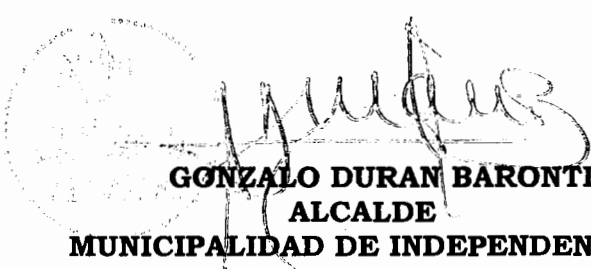
RUT: [REDACTED]

Se imputará el gasto al Ítem 215.21.03.007

“Alumnos en Práctica”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE.**


MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/FFO/sac.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Contabilidad- - Personal (2) - Oficina de Partes.